



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **5 de Diciembre de dos mil catorce**.

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano

D. Fernando Molina Alen

D. Miguel Valdés Marín

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno

Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros

D. Francisco Miranda Moreno

D. Damián Daniel Serrano Dillana

Dña. Leonor Nogales de Basarrate

Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego

D. Juan Carlos Perdigón González

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a cinco de diciembre de dos mil catorce, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la



Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la ausencia del Sr. Robustillo Robustillo, por parte del Partido Popular.

Dejan de asistir la totalidad de los Concejales que componen los Grupos Municipales Socialista y Mixto.

Como cuestión previa el Sr. Alcalde manifestó su sorpresa ante la ausencia de los grupos de la oposición en un Pleno tan importante como éste, debido a que se trae para su aprobación el Presupuesto municipal. Explicó que en esta ocasión, aunque la ley fija 48 horas de antelación al Pleno para poner a disposición de la oposición la documentación objeto de aprobación, se habían dado tres días. También aclaró que no era preceptivo entregar el documento de los presupuestos, con la memoria del Alcalde incluida, en Junta de Portavoces; pero que que aún así lo había hecho, con el objetivo de que tuvieran más tiempo para ver las cuentas municipales.

Añadió que: “Nuestra impresión es tenemos el mejor presupuesto en los últimos diez años para la ciudad de Mérida, y ante la falta de argumentos, quizá sea fácil decir que no han tenido acceso a la información. Todos los emeritenses tendrán cumplida cuenta de todos los escritos que concejales, de la oposición entonces, del grupo Popular hicieron al gobierno anterior y nunca se les dio ni un solo papel.

Puedo decirles que todo está en tiempo y forma. Si un número determinado de concejales pide que se celebre un Pleno o una Comisión, la ley da un plazo. En este caso hay que recopilar la documentación necesaria para la celebración de la Comisión que se ha solicitado por la oposición, y todavía estamos en plazo legal.

Dicen que es un acto de protesta, que nada tiene que ver con el Pleno. Aquí se va a debatir un presupuesto que son las cuentas públicas, que además hay la fiscalización pertinente por parte de los servicios de intervención, los plazos que ya nos indican los servicios técnicos y la Secretaría de este Ayuntamiento.

Llevamos treinta y cinco sesiones de Junta de Portavoces, donde siempre va un punto en el orden del día que dice asuntos varios, los que quiera la oposición, y dice también ruegos y preguntas. ¿Saben ustedes cuántas Juntas de Portavoces hubo en los cuatro años anteriores? Cinco.

Si se refieren a poco tiempo para el estudio del Presupuesto, decir que quien ha gobernado esta ciudad, tendrá también documentos como los tenemos nosotros. La última Comisión de



Hacienda para debatir los presupuestos antes del Pleno aprobados por el gobierno socialista se convocó el 20 de abril y se celebró el 22 de abril, dos días después, tal y como marca la ley. Nosotros también hemos hecho eso y hemos ido mucho más allá. El Pleno se celebró el 27 de abril y se convocó con dos días hábiles antes. Nosotros, en esta ocasión, hemos dado un día más. Lo hemos convocado tres días antes de la celebración de este Pleno, para que tengan más tiempo para su estudio; y, además, yo mismo les entregué el presupuesto en Junta de Portavoces, que nadie me obligaba, ni la ley.

Al final, los presupuestos son los que son. Y, resulta lo que ha resultado. De aquel 16% de déficit hemos bajado al 1,9%. De esos 27 millones de euros en gastos de personal se ha reducido a menos de 20 millones anual en gastos de personal.

Yo me imagino que con estas cuentas, con unos presupuestos que son los más inversores de los últimos años, es difícil debatir. En los mejores presupuestos que hemos tenido no se presentan y nadie sabe por qué.

Tenía que decir esto como cuestión previa porque efectivamente hay gente que nos escucha, que nos sigue, que se interesa por las cosas públicas, por las cosas municipales, y tiene que saber también que hoy aquí no está presente el Partido Socialista ni Izquierda Unida y el añadido del Partido Socialista que tampoco está. En cualquier caso es bueno que se sepa. También es una falta de respeto importante que no se nos haya dicho nada.

La ciudad está como está. Todo el mundo sabe que está mejorando. Todo el mundo ve que mes a mes baja un poquito el paro. Se están haciendo obras importantes de infraestructura para mejorar el casco histórico, en la calle Félix Valverde Lillo.

Por cierto, también está recopilado por plenos de los grupos políticos anteriores, como con nuestro gobierno, con el gobierno del Partido Popular, damos más la palabra que ningún otro gobierno. Nosotros damos la palabra a todos los grupos políticos y al final interviene el Portavoz o la Delegada de Hacienda. Cuando gobernó el PSOE, en muchas ocasiones, cada vez que hablaba un miembro de la oposición contestaba uno a uno el Concejal de Hacienda. Es decir, tenemos clara la idea de la democracia, de la participación, de dar la palabra, de que tienen el derecho, y se lo damos, para hablar y decir lo que entiendan conveniente. Cumplimos con la ley siempre.”

Tras lo cual, es abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 12 horas y 15 minutos, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, tratándose los siguientes asuntos:



PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno Municipal con fecha **31 de Octubre de 2014**, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la misma.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día treinta y uno de octubre hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

PUNTO 3º.- INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se trajeron a la Mesa los informes emitidos por el Sr. Interventor General y el Sr. Tesorero Accidental relativos al tercer trimestre de 2014, para dar cumplimiento a los plazos, de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dichos informes fueron explicados sucintamente por el Sr. Interventor, presente en la sesión.

El informe de Intervención, que es explicado por el titular del puesto de trabajo presente en la sesión, señala que:

“Con fecha 5 de julio se aprueba la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La mencionada Ley establece un procedimiento ágil para hacer efectivas las deudas de los poderes públicos, así como mecanismos de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago, a través de informes periódicos a todos los niveles de la Administración y el establecimiento de un nuevo registro de facturas en las Administraciones locales.



En este sentido, el artículo quinto, establece lo siguiente:

1. *La Entidad local dispondrá de un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas cuya gestión corresponderá a la intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.*
2. *Cualquier factura o documento justificativo emitido por los contratistas a cargo de la Entidad local, deberá ser objeto de anotación en el registro indicado con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica.*
3. *Transcurrido un mes desde la anotación en el registro de la factura o documento justificativo sin que el órgano gestor haya procedido a tramitar el oportuno expediente de reconocimiento de la obligación, la Intervención o el órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad requerirá a dicho órgano gestor para que justifique por escrito la falta de tramitación de dicho expediente*
4. *La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuáles hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.*

En base al apartado 4 del artículo anterior se informa que en el periodo correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2014 existen 115 facturas por importe total de 1.603.672,67 euros en las que han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro contable hasta la tramitación de su correspondiente expediente de reconocimiento de la obligación.”

Y el informe de Tesorería, igualmente explicado por el Interventor General, señala que:

“Asunto: Informe Trimestral de Cumplimiento de Plazos Ley 15/2010 Segundo Trimestre 2014

Legislación Aplicable:

- Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.

El artículo 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece que: *“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.”*



Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación de las operaciones comerciales entre empresa y la Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Así según se establece en el artículo 216.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo:

4. La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales.

Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en la que este incumpliendo el plazo.

En dicho informe se consideran la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Se trata, por tanto, de informar al Pleno de la Corporación, por un lado de las obligaciones pendientes de pago al final del segundo trimestre del ejercicio 2014 que exceden del plazo marcado por la ley, y por otra parte, se informa de las facturas que no han sido objeto de reconocimiento de la obligación una vez transcurridos tres meses desde el registro de las mismas.

A la vista de todo ello se emite el siguiente,

INFORME

Se recoge a continuación relación de las obligaciones de la Entidad Local, con especificación del número y cuantía, pendientes en la que se está incumpliendo el plazo de pago a que hace referencia el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, así como de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan



tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación, como recoge el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.

Atendiendo a las consideraciones expuestas y según los datos extraídos de la contabilidad municipal, se adjuntan como anexos a este informe trimestral, la siguiente información:

1. Pagos Realizados en el trimestre.
2. Intereses de demora pagados en el trimestre.
3. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
4. Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final del trimestre natural, han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de factura y no se ha tramitado el correspondiente expediente de reconocimiento de la obligación.”

A la vista de lo anterior y, asimismo, conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2014, el Pleno Municipal tomó conocimiento de los mencionados informes, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente quiso recordar que el Ayuntamiento de Mérida había tenido varios planes de ajuste y tenía también uno actualmente. “El primer plan de saneamiento que se hizo en este Ayuntamiento, ya con la nueva ley, fue en el año 2009. Se reducía el gasto en ese plan aprobado por Pleno. En ese plan recuerdo, por poner un ejemplo, que después se heredó para la corporación y el cumplimiento de la corporación. En ese plan de ajuste se aprobó que el gasto de personal tenía que ser 22 millones de euros en el año 2009, en la liquidación final fueron 27 millones de euros. En el 2010 se repitió otra vez por exigencia del Ministerio de Hacienda otro plan de ajuste y saneamiento, y pasó lo mismo. En ese capítulo tan importante se aprobaba que el gasto de personal, horas extraordinarias, no podría pasar de 22 millones de euros. Es más, se aprobó que fueran 22 millones de euros, pero como no se hizo nada, siguieron los mismos gerentes, los mismos directores, los mismos consejeros, los mismos delegados..., al final en la liquidación otra vez 27 millones de euros. Entonces, ya en el tercer plan de saneamiento, desde el Ministerio se instó a que se llevará a cabo el plan de saneamiento.

Y ese plan de saneamiento es, prácticamente, el actual, porque cuando llegamos al gobierno tuvimos que desarrollar aquel plan de saneamiento, que otros firmaron, aprobaron y no cumplieron. Y eso es de lo que se da cuenta obligatoriamente y preceptivamente de manera trimestral por parte del Sr. Interventor.”

PUNTO 4º.- PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO AÑO 2015.



Por la Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, se trae a la Mesa propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, relativa al Plan Económico-Financiero del año 2015.

De los datos de evaluación correspondientes a la liquidación consolidada del presupuesto del **ejercicio 2013** se verifica una situación de desequilibrio financiero, por un importe de **-845.161,80€** y un remanente negativo de tesorería por un importe de **-6.580.512,84€**

A la vista de los anteriores resultados, es obligatorio aprobar un Plan Económico Financiero, con los contenidos previstos en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales. Este Reglamento establece en su art. 20 los que tienen carácter mínimo, resultando ser los siguientes:

- I.- Relación de Entidades dependientes.
 - II.- Informe de evaluación del incumplimiento del objetivo de estabilidad 2013.
 - III.- Medidas administrativas, fiscales, económicas y de gestión, que van a permitir sanear coordinadamente el resultado negativo del remanente de Tesorería y el desequilibrio presupuestario dentro del periodo de vigencia del Plan.
- Anexo I.- Tabla de Evolución de la Capacidad Financiera.

Visto el informe de Intervención obrante en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2014, el Pleno por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Plan Económico-Financiero para el año 2015, cuyo texto íntegro se adjunta como anexo.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo y el Plan Económico-Financiero a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación definitiva.

En su intervención, la Sra. Concejala Delegada de Hacienda hizo referencia a las conclusiones del informe del Sr. Interventor, según las cuales *“en su conjunto, el plan económico financiero adopta una serie de medidas administrativas, fiscales y económicas en las que existe una cuantificación económica y temporal de las mismas, sin perjuicio de la verificación material. Las medidas adoptadas pueden contribuir a mejorar los datos del desequilibrio financiero consolidado del Ayuntamiento.* Con lo cual, ya podemos decir que la situación económica del



ayuntamiento ha mejorado, que se han realizado todas las gestiones oportunas para que así se hayan dado, que las medidas no son tan drásticas como las medidas que tuvimos que adoptar en el año 2011 y 2012. Podemos decir que con una bajada de impuestos de 1.300.000€ este Ayuntamiento puede llegar a un consolidado, a un equilibrio y a una situación en la que, por fin, podríamos lograr tener una mejora en la calidad de vida de todos los emeritenses.”

PUNTO 5º.- PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2015.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, se presenta el Presupuesto General de la Entidad Local correspondiente al ejercicio del año 2015, cuyo Proyecto ha sido aprobado por Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014. En cuanto al Presupuesto del O.A. CEE La Encina, ha sido aprobado a nivel de Proyecto en la reunión de su Consejo Rector celebrada el día 3 de diciembre de 2014.

Teniendo en cuenta que el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, ha sido formado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y emitido informe por el Interventor General del Ayuntamiento.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2014, el Pleno por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio de 2015 que comprende los siguientes documentos:

I. MEMORIA DE ALCALDÍA

II. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS MUNICIPALES

III. ANEXO DE INVERSIONES

IV. PRESUPUESTO CONSOLIDADO



CONSOLIDADO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA
EJERCICIO ECONÓMICO DE 2015

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL.	19.994.429,34 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	17.831.770,66 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	3.124.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.581.300,00 €
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
5	DOTACION AL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00 €
6	INVERSIONES REALES.	2.140.300,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	-
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	110.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS.	4.354.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		50.235.800,00 €

RESUMEN

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	21.445.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	1.500.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	9.612.000,00 €
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	16.561.800,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	992.000,00 €



1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	- €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	15.000,00 €
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	110.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS.	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		50.235.800,00 €
DÉFICIT INICIAL		- €

V. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

VI. INFORME DE INTERVENCIÓN

VII. INFORME EVALUACIÓN ESTABILIDAD

VIII. ANEXO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

IX. ANEXO DE PERSONAL

X. RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO

XI. PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO LA ENCINA

XII. REGLA DE GASTO

XIII. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

XIV. LISTADO ESTADO DE INGRESOS

XV. LISTADO ESTADO DE GASTOS

SEGUNDO.- Proceder a la exposición pública del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por un período de 15 días, a efectos de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto, hasta



entonces provisional, según lo establecido en el artículo 169 del Texto citado.

Previamente a la adopción del acuerdo, el Sr. Alcalde recordó que éste era el único Ayuntamiento de Extremadura que aprueba el presupuesto inicialmente en Junta de Gobierno: “El único que lo puede aprobar de toda Extremadura es el de Mérida, porque es el único ayuntamiento que está dentro de la Ley de grandes ciudades. Por eso, fue inicialmente a Junta de Gobierno, posteriormente a Comisión de Hacienda y ahora a este Pleno. E informamos a la oposición tanto en Junta de Portavoces como en la misma Comisión de Hacienda.”

Seguidamente, la Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, explicó que “es un presupuesto totalmente realista, de acuerdo con las circunstancias socioeconómicas de la ciudad. Es un presupuesto riguroso y con una contención extraordinaria del gasto corriente.

A mí me gustaría haber tenido oposición. Siento tristeza realmente, porque creo que es uno de los plenos más importantes del año. Creo que debían estar aquí. Creo que deberían aportar algo más que una ausencia. Y creo que deberían debatir un presupuesto que afecta a todos los emeritenses.

Dicho todo esto, desde luego habrá que especificar alguno de los motivos que han comentado al portavoz, por los cuales dicen que no vienen. A mi compañero el portavoz le han comentado que no vienen porque el gasto en transporte se aumenta en 1.000.000€ Mentira. Aumenta en 355.000€ pero no aumenta caprichosamente. Aumenta por informes técnicos que lo avalan porque se van a destinar esos 355.000€ para inversiones en políticas de bajo carbono, reduciendo los consumos con vehículos más eficientes, híbridos e incluso eléctricos o de gas. Intentamos estar en la punta. E intentamos estar marcados por todas las atenciones de ahorro energético que ahora afectan tantísimo al medio ambiente, ahora y siempre.

Realmente, ellos lo quieren tomar como gasto, lo quieren inflar, lo quieren multiplicar por tres. Que se limiten a decir la verdad a los ciudadanos, los cuales nos merecemos que nuestros políticos nos digan la verdad.”

El Sr. Alcalde pidió a la Delegada de Hacienda y al portavoz que no se respondiera en el Pleno a lo que se dice por parte de la oposición en los medios de comunicación.

Seguidamente, la Sra. Saussol Gallego continuó con su exposición y dijo que se trataba de “un presupuesto completamente, sólido, consolidado, real, solidario con los ciudadanos, aumentan en 100.000€ los capítulos de servicios sociales. Puedo decir que el Ayuntamiento de Mérida ya está en disposición de invertir, añadiendo una partida de 2.100.000€ para inversiones. Se aumentan en más de 300.000€ los capítulos para el parque municipal y para



potenciar las infraestructuras de la ciudad. Y estos son los números que presentamos. Presupuesto totalmente equilibrado.”

A continuación, el portavoz del equipo de gobierno, Sr. Molina Alen, dijo:

“Somos servidores públicos, somos trabajadores de este ayuntamiento, y nos hubiera gustado especificar partida por partida, céntimo a céntimo, cómo hemos sido rigurosos en la elaboración del presupuesto, cumpliendo la ley, dando transparencia, siendo un ejemplo de gestión. Este ayuntamiento, que heredó las peores cuentas inimaginables de una gran ciudad, de una capital, que se hace día a día, y se levantó triste y lentamente de una carga asombrosa con unos parámetros financieros incontestables, con unas nóminas desproporcionadas de unos altos cargos que llegaron a tener 1.000.000€ de gravamen para este Ayuntamiento, más de 50 personas designadas de forma libre. Y creemos que los ciudadanos de Mérida deben saber que el trabajo ha sido concienzudo, delegación a delegación, sabiendo que los ingresos de este Ayuntamiento condicionan la realidad de la gestión del presupuesto. Un presupuesto que sólo lleva reflejado ingresos y gastos y no sujeto a ingresos ficticios y reales, espejismos de un presupuesto que tuvimos que aguantar aquí que se nos decía que se soportaba en una realidad, cuando se soportaba en una venta de patrimonio que no se hizo nunca, más de 20 millones de euros inflando las partidas para realmente despilfarrar 600.000€ en un solo día, que es lo que suman las partidas de los proyectos de la Delegación de Servicios Sociales, Igualdad y Educación.

Este presupuesto, siguiendo las instrucciones de la Delegación de Hacienda dadas en las distintas Juntas de Gobierno Local, que venían a refrendar que no era imposible, que se podía hacer, que se partía de una realidad que comprometía a la gestión de un ayuntamiento que estaba al borde de la intervención municipal. Cuando llegamos a este ayuntamiento había 2 millones de euros para pagar una nómina de más de 3 millones de euros, y que usted (en referencia a la Sra. Delegada de Hacienda) lideró la posibilidad de ir al Organismo Autónomo de Recaudación para que se nos dieran parte de los tributos que estaban en vía ejecutiva para poder pagar a nuestros funcionarios. Y es un presupuesto solidario porque cumple la ley del gobierno de España, que incluye cantidades y partidas para hacer frente al compromiso con las nóminas de esos trabajadores de algo que se hizo para poder levantar este Ayuntamiento.

En ese sentido pedimos disculpas a la ciudadanía por no poder dar traslado al derecho legítimo de la oposición y de los ciudadanos que apoyaron al Partido Socialista para venir aquí a cumplir con sus obligaciones que era debatir el presupuesto. Aunque la ley no lo respalde, la moral sí, y es inmoral, políticamente hablando, no venir a debatir lo que se ha cumplido rigurosamente. Porque asistieron a la Comisión de Hacienda, porque asistieron a Junta de Portavoces, y porque tienen el traslado de todo lo que recoge este documento en tiempo y forma.



Desde el primer día hemos dicho a los ciudadanos de Mérida que hicimos unos presupuestos de trinchera en el 2011, que permitían creer, confiar en que podíamos desarrollar una acción de gobierno basada en los ingresos, sin subvenciones de ningún gobierno regional. Que podíamos gestionar, que teníamos derecho a gestionar nuestro ayuntamiento, que es para lo que nos habían puesto los ciudadanos en estas bancas, no para que la intervención de Estado pagara los gastos que dejaron los que gobernaron de forma irresponsable este ayuntamiento. En 2012 recuperamos lo suficiente para que en 2013 tuviéramos esperanza. Y en 2014 aprobamos unos presupuestos realistas que son los cimientos de una economía sólida donde han salido todas las facturas del cajón con un pago a proveedores que, efectivamente, el Partido Socialista engordó el gasto en personal hasta 27 millones de euros. El Partido Popular gobernó este Ayuntamiento con algo más de 16 millones de euros en el capítulo I de personal, y que hemos sido capaces de transformar la deuda que había en proveedores a deuda en bancos, de tal forma que se ha reactivado el empleo.

Estos presupuestos de 2015 permitirán a esta ciudad tener un motor económico y una mayor credibilidad de las empresas que, no en vano, ha conseguido tener el máximo de afiliaciones a la Seguridad Social, porque hoy Mérida es una activo que crece en la confianza de la buena gestión. Antes, ningún banco permitía o quería trabajar con el ayuntamiento y, ahora, no es sólo que trabajen, sino que llaman a nuestra puerta para bajar los porcentajes de comisiones por la gestión en la inversión de capítulos como la deuda.

Este Ayuntamiento hoy atrae empresas, combate el paro. Llevamos todo un año disminuyendo las cifras del paro. Hemos dado los servicios, no hemos perdido ninguno de los que se prestaban. Hemos adelgazado cumpliendo la labor que usted nos encomendó y el Sr. Interventor de bajar la ratio de personal.

El Sr. Alcalde concluyó:

“En la memoria, que ya se la entregué a los medios de comunicación, sí tengo que resaltar algunas de las cuestiones, que es bueno que los emeritenses las conozcan.

Este presupuesto inversor en el que aumentan las partidas en Servicios Sociales, en los servicios que más necesita la ciudad, se hace posible, sobre todo, porque se ha reducido mucho el gasto. Le preguntamos en muchas ocasiones a la oposición, cuando dicen que se ha recortado en servicios públicos, dónde han empeorado los servicios públicos municipales. Porque para eso estamos aquí, para eso aprobamos el presupuesto, para mejorar la vida de los vecinos y para mejorar la ciudad. Eso es lo que significan los presupuestos adecuados.

Es un presupuesto donde se reduce el gasto corriente. Hemos reducido el gasto de todos los vecinos. Y eso es difícil de rebatir porque están los números, que no los hacen los políticos.



Hace apenas tres años, en el último presupuesto, decían que el gasto de personal era de 27 millones de euros. Eso es lo que decían los números. Ahora hay 20 millones de euros en el gasto de personal y ese dinero lo pagan los vecinos de Mérida. ¿Y alguien ha notado en Mérida esos 7 millones de euros menos que paga la ciudad en gasto de personal, 500.000€ de ese gasto eran horas extraordinarias? Pero es que además en comisiones de servicio, de 37 se ha pasado a 13. Es que cargos de libre designación se han bajado a la mitad. Es que concejales hay tres menos liberados. Es que los grupos políticos ya no tienen personal de confianza, que lo designaban los mismos grupos políticos. Es que de los 250.000€ al año para los concejales a través de los grupos políticos se ha pasado a menos de 50.000€ al año. Es que hemos recortado mucho el gasto sin que lo noten los vecinos, y hemos mejorado los servicios.

Se hablaba de Transportes. La partida completa de Transportes es para inversión. Pero es que se gasta 1.200.000€ menos al año en transporte urbano con otra gestión diferente. Pero quien viaja en autobús ve que hay tres autobuses nuevos. Es decir, que ha mejorado el servicio de transporte.

Además, en la Ciudad Deportiva más de lo mismo. La Ciudad Deportiva nos costaba a todos los emeritenses, aunque no fuéramos a la Ciudad Deportiva, 700.000€ al año.

Todos estos servicios públicos que estoy enumerando han mejorado. Con las privatizaciones se reduce el gasto, y parte de esa reducción ha ido al bolsillo de los vecinos: un millón trescientos mil euros bajamos los impuestos a los vecinos de Mérida. Así lo refleja el presupuesto y eso es lo que rebajamos. Esa es la bajada de impuestos.

La partida que un Ayuntamiento tiene siempre más en cuenta para la ciudad es la partida de inversiones. La inversión en un municipio es lo que queda, lo que vemos, lo que disfrutamos. Hay un gasto corriente imprescindible, necesario, esencial, pero si es excesivo no podemos invertir; y la inversión es lo que va quedando, lo que va haciendo ciudad en definitiva.

Voy a decir en qué vamos a invertir este año que viene, y los concejales de la oposición se van a enterar a través de los medios de comunicación, ya que no quieren estar aquí para aportarnos ideas, para darnos otra propuesta. Les voy a decir la idea y el proyecto de estudio para las inversiones del 2015. Les voy a decir prácticamente todas. Hay algunas que todavía están en estudio, porque son partidas abiertas que se van desarrollando a través de las diferentes delegaciones y a través de las diferentes concejalías. Vamos a intentar hacerlas todas en el 2015, sin prisa; y no porque haya elecciones, si es que estamos trabajando todos los meses, todos los días y todos los años. Aparte, quiero volver a recordar que a nosotros nos pusieron aquí los emeritenses para estar cuatro años, para trabajar cuatro años. Algunos ya han dejado de trabajar, se han ido. Faltan seis meses y se han ido. Aquí estamos para trabajar los cuatro años: a unos los ponen en la oposición y a otros en el gobierno. Y la esencia de la democracia es la rotación



cuando los vecinos lo quieran. Aquí el Partido Socialista ha estado gobernando esta ciudad veinte años, el Partido Popular lleva dieciséis.

De tal manera, que las inversiones para este año que viene que se están estudiando, pero que como es un presupuesto es lo que presuponemos que vamos a invertir, y vamos a intentar que sean todas estas inversiones. Vamos a invertir en la apertura de la calle Calderón de la Barca, en el derribo y ejecución del parque con la rotonda del antiguo Cazador, arreglo de la plaza de La Calzada, propuesta para la rotonda de La Calzada, acerado en el acceso al polígono industrial, adquisición del economato, nueva inversión en el acerado y plazas Pizarro y Santa María, inversión en el área infantil zona del río y en la zona de la Argentina, alumbrado en el parque frente al cementerio, alumbrado y recorrido en la zona del río Guadiana. Vamos a invertir en Deportes con mejoras en los pabellones y áreas deportivas. Vamos también a mejorar todas las calles en que esté el asfalto en mal estado, que esté agrietado y que haya algún peligro para la circulación. En la pista polideportiva también de La Calzada. Nueva plaza de Cantarranas. Arreglos y mejoras en el estadio romano. Parque junto al centro social en Los Bodegones. Transformación del jardín botánico en espacio lúdico, infantil y familiar. Adecuación del parque en San Juan, zona infantil para los más pequeños.

Ahí es donde vamos a trabajar. Eso es lo que consigue el presupuesto para la ciudad. Nada sería factible si no se hubiera bajado el déficit. Hace tres o cuatro años este Ayuntamiento gastaba 700.000€ más al mes de lo que ingresaba. Todo esto se ha rebajado y, por eso, se rebajan los impuestos a los vecinos en un 1.300.000€, por eso presentamos un presupuesto compensado. Hay una reducción del gasto, nunca de los servicios públicos que han mejorado también; todo ello, con inversiones como las que traemos en este Pleno. Este documento se adjunta al Presupuesto como idea de proyecto de inversión para el año que viene, sin prisa pero sin pausa, haya elecciones o no haya elecciones.

El presupuesto se hace, por segundo año consecutivo, en el mes de diciembre, cuando dice la ley. Por el contrario, el último presupuesto socialista que se trajo a este Pleno fue el 27 de abril del 2010. Las elecciones fueron en mayo del 2011. O sea, que no hubo presupuesto para el año 2011, sino que se prorrogó, porque las cuentas no cuadraban ni con un martillo.

Y esa es la transparencia a la que nos debemos.”

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE REFINANCIACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DE OPERACIONES DE PRÉSTAMO FORMALIZADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES CON EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES.



Con fecha 5 de Julio de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia que, en su Sección segunda, regula la posibilidad de “Préstamos a las entidades locales por el fondo para la financiación de los pagos a proveedores”. Esta norma regula en su artículo 3º las características y destinos de estas operaciones, así como los requisitos a cumplir por las Entidades Locales que las soliciten.

A modo de resumen, las características de la operación serían:

- 1. Autorización:** Todas las operaciones que se suscriban al amparo del artículo 3 de este Real Decreto quedan sujetas a autorización del MINHAP.
- 2. Importe:** Se pueden acoger los FFPP de los RRDD-ley 4/2012, 4/2013 y 8/2013 (título I), por el importe vivo a la fecha de formalización prevista.
- 3. Plazo:** No podrán superar el plazo máximo previsto en la operación FFPP formalizada que tenga un mayor período de amortización.
- 4. Objetivo:** Reducción carga financiera anual.
- 5. Garantía:** Sin garantía PIE.
- 6. Finalidad:** La totalidad de la operación que se concierte debe destinarse a amortizar la operación del Fondo de Proveedores.
- 7. Plazo de solicitud:** 2014.

Entendiendo por parte de la Delegada de Hacienda que sería posible obtener una rebaja significativa en el coste financiero de estas operaciones, como consecuencia de que las circunstancias actuales de los mercados financieros contemplan escenarios con tipos de interés más bajos a los que se firmaron inicialmente las operaciones. Por ello, con fecha 19 de septiembre, la Junta de Gobierno Local acordó:

“Primero.- Autorizar a la Delegada de Hacienda el solicitar a las distintas entidades financieras con las que se formalizaron las operaciones iniciales, así como a cualquier otra, las ofertas financieras donde figuren todas las características de la nueva operación.
Segundo.- Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas toda la documentación necesaria a fin de solicitar la autorización preceptiva de la nueva operación.”

Solicitada oferta a las entidades financieras, se obtuvo contestación por parte de Caja Almendralejo y Caja Rural de Extremadura:

Importe	Tipo
---------	------



Caja Almendralejo	3.500.000,00 €	Euribor 12 meses + 2,50 puntos
Caja Rural de Extremadura	616.127,68 €	Euribor 12 meses + 3,00 puntos

Entidad	Importe	Tipo Actual	Cuota	Tipo Oferta	Cuota	Ahorro
	4.116.127,68 €	4,962%	204.242,26 €		119.896,34 €	84.345,91 €
Caja Almendralejo	3.500.000,00 €			2,838%	99.330,00 €	
Caja Rural de Extremadura	616.127,68 €			3,338%	20.566,34 €	

Teniendo en cuenta el informe emitido por el Interventor General del Ayuntamiento.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2014, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las ofertas de refinanciación presentadas por Caja Almendralejo y Caja Rural de Extremadura.

SEGUNDO.- Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas toda la documentación necesaria a fin de solicitar la autorización preceptiva de la nueva operación.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la formalización de la operación acordada.

Previa la adopción del presente acuerdo, el Sr. Alcalde recordó que el Grupo Socialista dijo que la refinanciación iba en contra del ciudadano. “Y resulta que todos los ayuntamientos gobernados por el PSOE se han acogido a esta refinanciación. Con esta coherencia cómo se van a presentar al Pleno.”

Y, concluyó diciendo que “esta refinanciación es una operación magnífica para todos los ayuntamientos, sobre todo, para ayuntamientos con una deuda importante como es el Ayuntamiento de Mérida, que tuvimos, inicialmente, que ir a una deuda a banco que antes se le debía a proveedores, para que los proveedores cobraran.”



PUNTO 7º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE INFORMES SOBRE CONVIVENCIA REAL DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS EMPADRONADOS EN MÉRIDA.

Por el Sr. Alcalde-presidente se declara que la Propuesta decae, debido a la ausencia del Grupo Municipal Socialista en su totalidad.

PUNTO 8º.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

No hubo.

PUNTO 9º.- MOCIÓN CONJUNTA EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA CONSTITUCIÓN.

Por el Sr. Alclade-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se trajo a la Mesa la Moción conjunta epigrafiada, la cual había sido examinada en la sesión de la Junta de Portavoces celebrada el día 1 de diciembre de 2014.

***“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
XXXVI ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA***

Mérida, 28 de noviembre de 2014

La capital de Extremadura, su Corporación Municipal y los partidos políticos en ella representados rinden un año más homenaje en este Pleno a la Constitución Española, surgida hoy hace 36 años, producto de la unidad de todos los representantes del pueblo español, que aprobaron darse un instrumento de libertad, seguridad y convivencia para el futuro.

El reinado de Juan Carlos I, recientemente concluido, ha sido uno de los más largos de la historia de España. Uno de los logros más importantes de ese largo período fue la firma de una Constitución que, además de las libertades que ha disfrutado España desde entonces, incluía la monarquía como forma de gobierno con don Juan Carlos al frente y, posteriormente, sus herederos.

El Rey no fue el único artífice de ese éxito colectivo, pero sí quien la puso en marcha con decisión y celeridad, y bueno es recordarlo hoy unos meses después de su abdicación. Si hay un hito fundamental en el reinado de Juan Carlos I es la aprobación de una Constitución aún hoy



vigente.

Junto al reconocimiento de su valor como marco jurídico del entonces nuevo estado democrático de derecho, una de las aportaciones del proceso de elaboración de la Carta magna fue la demostración de la necesidad de diálogo entre las fuerzas políticas y sociales, en lo que fue un proceso ejemplar de superación del pasado, de integración y de convivencia, que lideró el monarca.

La Constitución proporcionó a España la oportunidad de convertirse en una democracia avanzada. Basada en el principio de soberanía popular, cristalizó la definición de España como un estado social y democrático de derecho y, por encima de la discusión sobre si su aprobación supuso una ruptura o una reforma del período político anterior, su verdadero valor estuvo en haber sido pieza fundamental del cambio de régimen.

La Constitución fue la base sólida sobre la que se asentó la voluntad democrática de España y la apuesta decidida de los españoles por su propio futuro.

La Constitución de la concordia ensanchó el marco amplísimo de libertades de que disfrutamos los ciudadanos, y afirmó una articulación autonómica del Estado que reconoce y protege la pluralidad y diversidad de nuestra sociedad, que hoy estamos obligados a mantener.

Los logros que desde entonces hemos alcanzado no habrían sido posibles si los españoles no hubiéramos trabajado juntos en paz, libertad y concordia, en un marco de estabilidad política y social que es deber de todos mantener en estos momentos, para seguir avanzando con las mismas herramientas de diálogo y justicia que nos lleven al éxito colectivo.

Es necesario expresar con este acto la firme convicción de la vigencia de la Constitución, para continuar rigiendo la convivencia democrática y perseverar en su progresivo desarrollo y aplicación.

Cualquier propuesta de reforma constitucional es lícita, pero siempre que se someta a las reglas que la propia Constitución establece y alcance el mismo nivel de consenso que se logró en su redacción. Una reforma fruto de un amplio debate nacional, seguido de propuestas concretas que mejoren la calidad democrática del país y de los ciudadanos.

Porque ninguna reforma es admisible mediante una interpretación violenta de la letra o de un espíritu que altere los términos del pacto histórico conseguido hace treinta y seis años, o suponga una suplantación del único titular reconocido del poder constituyente, que es el pueblo español en su conjunto.



Porque esta Constitución es la primera de la historia de España que es clara expresión de una voluntad de pacto y compromiso y no resultado de la imposición de una mayoría. Es una norma que restituyó al pueblo español la soberanía nacional además de permitir el más amplio desarrollo de las posibilidades de autogobierno de las comunidades autónomas y habilitó la integración de España en la comunidad internacional.

Hoy más que nunca celebremos este aniversario. Defendamos que es la democracia española, y actualicemos el espíritu de concordia, que fue la base de la Constitución y ha de ser su permanente garantía.

¡VIVA LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA!”

Tras lo cual el Pleno mostró su conformidad con la Declaración Institucional.

PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantearon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 13 horas y 25 minutos, suscribiéndose la presente Acta que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA